

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PARA SERVICIOS DE RESERVAS DE ESPACIOS, ALIMENTOS, BEBIDAS Y CATERING PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA, DIRIGIDO A MIPYMES

Referencia número: ENJ-GAF-CM-2025-007
07 de marzo de 2025

ENMIENDA NÚMERO 1

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica del procedimiento de compra menor número **ENJ-GAF-CM-2025-007**, llevado a cabo para la contratación de una agencia para servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MIPYMES, les notifica las siguientes modificaciones a los numerales 6 de las especificaciones técnicas y en consecuencia los numerales 6, 15 y 25 de la ficha técnica, en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Resolución número 01-2023 que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a saber:

I. MODIFICAR las **especificaciones técnicas** en el numeral 6 según detalle a continuación:

DONDE DICE:

6. Adjudicación

“La adjudicación se decidirá a favor un único oferente cuya propuesta se haya calificado CUMPLE, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las especificaciones técnicas y sea la más conveniente para los intereses institucionales, considerando el mayor porcentaje de tasa por servicio.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) o más fueran de la misma calidad e idoneidad, la Unidad de Compras y Contrataciones procederá a convocar a un acto de desempate por

una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines un método aleatorio de un sorteo.

El sorteo consiste en introducir los nombres de los oferentes empatados en una tómbola o recipiente semejante, donde será elegido el oferente ganador. La fecha prevista para el Sorteo deberá notificarse a los oferentes empatados. La consecución de este evento no puede suspenderse por la no presentación de los oferentes después de las invitaciones a participar del desempate”.

II. MODIFICAR la **ficha técnica** en los numerales 15 y 25 según detalles a continuación:

15. ADJUDICACIÓN

*“La adjudicación se decidirá a favor un único oferente cuya propuesta haya sido calificada como CUMPLE, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las especificaciones y ficha técnica y sea la más conveniente para los intereses institucionales, siendo esta quien presente el **mayor porcentaje de tasa por servicio**.*

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) o más fueran de la misma calidad e idoneidad, la Unidad de Compras y Contrataciones procederá a convocar a un acto de desempate por una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines un método aleatorio de un sorteo.

El sorteo consiste en introducir los nombres de los oferentes empatados en una tómbola o recipiente semejante, donde será elegido el oferente ganador. La fecha prevista para el Sorteo deberá notificarse a los oferentes empatados. La consecución de este evento no puede suspenderse por la no presentación de los oferentes después de las invitaciones a participar del desempate”.

25. ANEXOS

1. Convocatoria
2. Especificaciones técnicas
3. *Formulario Oferta Económica*
4. Formulario de Información sobre el Oferente

3. Formulario Oferta Económica

 <p>Escuela Nacional de la Judicatura Comité de Compras y Contrataciones</p>							
Título del proceso		Contratación de una agencia para servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a Mipymes			Referencia		ENJ-GAF-CM-2024-007
Nombre del oferente					RNC/Cédula		
Fecha					RPE		
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final	
1	Servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a Mipymes	1		18%	RD\$ -	RD\$ -	
Porcentaje de tasa por servicio							
					TOTAL	RD\$ -	
Valor total de la oferta en letras (impuestos incluidos)							
<small>Nombre del representante legal</small>				<small>Firma y Sello</small>			

PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA

I. Especificaciones técnicas, numeral 6:

6. Adjudicación

“La adjudicación se decidirá a favor un único oferente cuya propuesta se haya calificado CUMPLE, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las especificaciones técnicas y sea la más conveniente para los intereses institucionales, considerando el **mayor porcentaje de descuento por servicio**.”

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) o más fueran de la misma calidad e idoneidad, la Unidad de Compras y Contrataciones procederá a convocar a un acto de desempate por una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines un método aleatorio de un sorteo.

El sorteo consiste en introducir los nombres de los oferentes empatados en una tómbola o recipiente semejante, donde será elegido el oferente ganador. La fecha prevista para el Sorteo deberá notificarse a los oferentes empatados. La consecución de este evento no puede suspenderse por la no presentación de los oferentes después de las invitaciones a participar del desempate”.

II. **Ficha técnica**, numerales 15 y 25:

16. ADJUDICACIÓN

*“La adjudicación se decidirá a favor un único oferente cuya propuesta haya sido calificada como CUMPLE, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las especificaciones y ficha técnica y sea la más conveniente para los intereses institucionales, siendo esta quien presente el **mayor porcentaje de descuento por servicio**.”*

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) o más fueran de la misma calidad e idoneidad, la Unidad de Compras y Contrataciones procederá a convocar a un acto de desempate por una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines un método aleatorio de un sorteo.

El sorteo consiste en introducir los nombres de los oferentes empatados en una tómbola o recipiente semejante, donde será elegido el oferente ganador. La fecha prevista para el Sorteo deberá notificarse a los oferentes empatados. La consecución de este evento no puede suspenderse por la no presentación de los oferentes después de las invitaciones a participar del desempate”.

26. ANEXOS

5. Convocatoria
6. Especificaciones técnicas
7. **Formulario Oferta Económica v2 (versión 2)**
8. Formulario de Información sobre el Oferente

3. Formulario Oferta Económica v2 (versión 2)

Escuela Nacional de la Judicatura						
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA						
Título del proceso	Contratación de una agencia para servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a Mipymes			Referencia	ENJ-GAF-CM-2024-007	
Nombre del oferente				RNC/Cédula		
Fecha				RPE		
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a Mipymes	1		18%	RD\$ -	RD\$ -
Porcentaje de descuento por servicio.						
TOTAL					RD\$	-
Valor total de la oferta en letras (impuestos incluidos)						
Nombre del representante legal				Firma y Sello		

Anexo: Formulario de oferta económicas v2 (integro)

Nota: Se mantienen invariables los demás numerales de las condiciones generales del presente procedimiento.

Atentamente,

Richard A. Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/9OC4-PM5W-2UYL-GQDW>